

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 537/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Vilma Eleonora LEGUIZAMÓN, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en 1999 diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 537/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

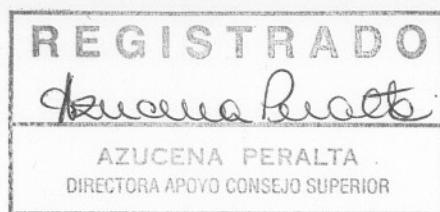
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 537/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción en 1999 de las materias Investigación Operativa I y Simulación, eximiéndola de su correlativa mediata Análisis Matemático II, a la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumna Vilma Eleonora LEGUIZAMÓN, Legajo N° 17525, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrate. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1373/2003

UTN
MEL
<i>HB</i>
<i>HB</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento